

Guía de Organización Interna de Participación en Eventos Internacionales y Formativos

Objetivo

La participación del CEEM en eventos internacionales y formativos está supeditado a plazos que dificultan que la toma de decisiones se realice siempre a través de la Asamblea General. Por eso esta guía marca una serie de directrices para facilitar una participación más transparente en eventos de carácter internacional y eventos formativos en general.

En caso de que fuese posible la elección de los candidatos se realizará en Asamblea General.

Si existiese justificación suficiente, la Comisión Ejecutiva podrá plantear a la Asamblea que la decisión se tomase en periodo interasambleario con el procedimiento establecido en esta Guía.

Presentación de candidaturas

La Comisión Ejecutiva planteará un plazo de un mínimo de una semana por el Foro de Representantes para presentar candidaturas. La Comisión Ejecutiva presentará las condiciones de la Convocatoria en el momento de apertura de plazo, incluyendo condiciones de financiación y posibles requisitos añadidos a los criterios de valoración en función del evento.

El candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- Breve currículum, en representación y asociacionismo, que incorpore nivel de idioma para el correspondiente evento si se trata de un evento internacional
- Plan de actuación posterior a la asistencia especificando posibles acciones a llevar a cabo en la Representación de origen y en el CEEM.
- Plan de financiación, incluyendo porcentaje del evento que el asistente es capaz de financiar, así como interés en asistir si la financiación no fuera posible.

Toma de decisión

La decisión recaerá en la Comisión Ejecutiva, consultando si fuera necesario al Equipo de Oficiales.

La Comisión Ejecutiva decidirá, en función del coste económico que pueda suponer para el Consejo y la disponibilidad de plazas a cuántos candidatos se presentará oficialmente como CEEM.

La Comisión Ejecutiva realizará un orden de prioridad de asistencia de los candidatos en función de los siguientes criterios:

1. Ostentar un cargo oficial que tenga entre sus funciones la representación oficial del CEEM ante asociaciones estudiantiles: Presidencia, Vicepresidencia Asuntos Externos o Vocalía de Organizaciones Estudiantiles.
2. Carta de motivación
3. Perspectiva de potencial futuro del candidato para el Consejo
4. Ser miembro del Equipo de Oficiales
5. Trabajo previo en el Consejo
6. Posibilidad de autofinanciación

Los criterios 1 y 4 no serán tenidos en cuenta para eventos formativos, salvo que la formación a recibir vaya a repercutir directamente en el desempeño de las funciones de dicho cargo oficial, en cuyo caso podrá ser valorado positivamente.

Estos criterios serán tenidos en cuenta en su globalidad, y no como criterios individuales.

Financiación

Todos los asistentes deberán intentar buscar fondos de financiación externos al CEEM y siempre de forma acorde a los principios establecidos en Estatutos, RRI y posicionamientos.

La decisión de financiar total o parcialmente a un candidato recaerá en la CE.

El CEEM financiará en todo caso aquellas plazas cuya finalidad de asistencia sea fundamental para la representación del CEEM en dicho evento.

Presentación de informes

Todos los asistentes a eventos internacionales y formativos deberán realizar un informe individual de asistencia a ratificar por la Asamblea que deberá estar disponible en el Foro de Representantes.

Los informes han de constar, obligatoriamente, de un desarrollo del evento, un apartado de objetivos previos y de grado de cumplimiento de los mismos tras el evento, basados en el plan de actuación enviado con la Carta de Motivación. Además, se ha de elaborar un apartado de conclusiones, y otro en el que destacar información útil para el Consejo.

Los informes de asistencia a eventos internacionales deberán disponer de un tiempo de preguntas individual en Asamblea.

Repercusión en el CEEM

El CEEM podrá exigir al asistente a un evento internacional o formativo la organización de una actividad formativa relacionada con el evento al que asistió en el contexto de una actividad del Consejo.

Iniciativas CEEM

La elección de asistentes para la participación en las Iniciativas del CEEM que así lo requieran se ceñirá a la normativa propia de éstas.